

Señores Concejales en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Diego Martínez de Don José Martínez Vives, quedó abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se dió cuenta por la Comisión de Presupuestos del proyecto del mismo formado para el ejercicio económico de 1888-89 y del Ayuntamiento a cuando unánimemente se exponga al público por término de quince días el mencionado presupuesto Municipal ordinario de esta villa para el año económico 1888-89, cuyo proyecto formado y presentado por la Comisión Municipal lo apruebe citadas sus partes para oír reclamaciones.

El Ayuntamiento unánimemente acuerda autorizar competentemente al Agente de la Corporación Municipal en Murcia Don Pedro Póles Robi para que gestione y realice las cantidades que correspondan a este Municipio por el cuatro por ciento de sus ingresos vitales y cualesquiera otros que resulten a favor de este Ayuntamiento, sin previa comunicación ni acuerdo de este como se expresa en el poder que se le tiene conferido.

Acto continuo el referido Señor Presidente manifestó que debía procederse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes a los diez y ocho meses del año económico de 1886 a 1887, a qual objeto estaban sobre la mesa a fin de que pudiesen ser convenientemente examinadas. Pre

